

**Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-01002-19-0399-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 399

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Servicios de Salud Estatales)", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

***Resultados***

**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas**

1. El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA) generó de manera trimestral y en el acumulado de la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario "Sostenible" por 245,428.0 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 179,259.1 miles de pesos.

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	3,675,196.1
Egresos Presupuestarios (B)	3,694,360.7
Remanente del ejercicio anterior (C)	264,592.6
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>245,428.0</b>

FUENTE: Cuenta Pública 2021 del ISSEA, Formatos 4 "Balance Presupuestario -LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	1,101,257.4
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	1,136,484.5
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	214,486.2
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>179,259.1</b>

FUENTE: Cuenta Pública del ISSEA del ejercicio fiscal 2021, Formatos 4 "Balance Presupuestario -LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**2.** El ISSEA incluyó, en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, las proyecciones y resultados de ingresos y de egresos, que integran los importes y los resultados correspondientes a los últimos cinco años y del ejercicio fiscal 2021, con base en los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, se verificó que se consideraron las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

**3.** El ISSEA informó que no le corresponde la obligación de incluir el formato 8 "Informe Sobre Estudios Actuariales -LDF" emitido por el CONAC, toda vez que el organismo competente es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA).

**4.** El presupuesto modificado del ISSEA al cierre del ejercicio fiscal 2021 ascendió a 3,812,606.3 miles de pesos, es decir, 330,839.3 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su presupuesto de egresos por 3,481,767.0 miles de pesos, correspondientes a ampliaciones líquidas de ingresos de libre disposición de productos, ingresos por ventas de bienes y servicios, transferencias, transferencias federales etiquetadas de aportaciones,

convenios y a otras transferencias federales etiquetadas; las cuales fueron destinadas a los capítulos 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, 6000 “Inversión Pública” y 7000 “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”; adicionalmente, se verificó que, en el Estado Analítico de Ingresos Detallado se reportaron ingresos por 3,812,606.3 miles de pesos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, se reportaron recursos devengados por 3,694,360.7 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con ampliaciones líquidas para realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, con cargo a los ingresos excedentes y de éstas se presentaron las autorizaciones correspondientes; sin embargo, se determinó una diferencia de 234,053.1 miles de pesos entre el total en el presupuesto modificado reportado en el Estado Analítico de Ingresos Detallado por 3,812,606.3 miles de pesos con el total disponible reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado por 4,046,659.4 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/81, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El ISSEA aplicó las variables para la asignación de recursos del rubro de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el cual ascendió a 2,260,044.9 miles de pesos, este importe es inferior al límite máximo determinado por 2,279,098.2 miles de pesos, de acuerdo con lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se indica a continuación:

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		2,153,286.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	2.76	59,430.7
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (Actualizado)		2,212,716.7
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3%, art. 10, frac. I, de la LDFEFM	3.0	66,381.5
b) 3.6% al 5.65% del PIB, conforme a los CGPE 2021 (Artículo 10, Fracción I) de la LDFEFM		
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2021		2,279,098.2
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2021		2,260,044.9
Incremento de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2021 con relación al ejercicio fiscal 2020.		106,758.9
Monto por debajo del límite permitido		(19,053.3)

FUENTE: Cuenta Pública 2021 del ISSEA, Formatos 6 a) “Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)” y 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

Por otra parte, no se incluyó, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y el detalle de todas las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando todas las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; así como las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/80, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El ISSEA contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales. Asimismo, se constató que asignó, en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, recursos en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” por 2,260,044.9 miles de pesos, el cual se incrementó por 233,035.1 miles de pesos, al cierre del ejercicio fiscal 2021, por lo que se presentó un presupuesto modificado de 2,493,080.0 miles de pesos y un monto pagado, al 31 de diciembre de 2021, de 2,452,999.9 miles de pesos, monto que fue superior en 192,955.0 miles de pesos, respecto al presupuesto aprobado para Servicios Personales por 2,260,044.9 miles de pesos, cómo se indica a continuación:

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de Pesos)

Concepto	Aprobado (A)	Ampliación (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31 de diciembre de 2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia (C-A)
Servicios Personales	2,260,044.9	233,035.1	2,493,080.0	2,452,999.9	2,279,098.2	192,955.0

FUENTE: Formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para el ejercicio fiscal 2021.

El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la ampliación presupuestal en 13 fuentes de financiamiento y en recursos remanentes por un total de 233,035,101.32 pesos, monto que incluye la diferencia por 192,954,974.00 pesos entre el presupuesto aprobado y el pagado, la cual aclaró que se integra por 168,484,599.47 pesos de recursos pagados del Acuerdo para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, que se celebró posterior a la autorización del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 y por 24,470,374.53 pesos que corresponden a recursos pagados para cubrir acciones para dar atención a pacientes

contagiados por el virus SARS-CoV-2 y sus variantes, aportados después de la autorización del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que se aclara y solventa lo observado.

7. El ISSEA no asignó recursos en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores ni se realizaron pagos por ese concepto.

8. El ISSEA no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó que no contrató deuda pública.

### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

9. El ISSEA cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral Financiero de Administración y Contabilidad (SIFAC), el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021, se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumple las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, se verificó que el sistema generó la información financiera para la integración y presentación de la Cuenta Pública 2021, la cual coincide con lo reportado en los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

10. Durante el ejercicio fiscal 2021, el ISSEA no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

### **Sistema de Alertas**

11. El ISSEA no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo, durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

12. Durante el ejercicio fiscal 2021, el ISSEA no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en la normativa.

13. El ISSEA no presupuestó ni contrató deuda pública a corto o largo plazo, por lo que no fue sujeto del envío trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el ejercicio

fiscal 2021, de la información relativa a los Financiamientos y Obligaciones contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevado a cabo por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, y la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes infringió la normativa aplicable, respecto de las obligaciones en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó los Balances Presupuestarios Sostenibles, realizaron la asignación de recursos para servicios personales y la previsión de recursos conforme lo establece la normativa; además, se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, todo lo anterior se revela en la información contable, presupuestaria, financiera de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Las Direcciones de Administración y Finanzas, y de Planeación y Desarrollo del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.